

Jure Regny y Serrany del Num. y. ^{Ante}
 desta villa de Salamanca, certifico que asi
 ende a la villa el libro capitular de pestibales
 no paraba de nul achouento oho, de villa
 del f. de sus vidibidos lo eran, D. Melchor Fern.
 Juan Mateo Mayor. D. Juan Salinas de
 D. Juan Alferiz Mayor. D. Juan Velez,
 Del Serrany ante los señores y Voto de Regido.
 D. Juan Viquez sacra para Regido
 D. Antonio Alferiz. D. Juan
 D. Juan de los cerros amate. D. Josef Oliver
 D. Alonso Ferrandez. D. Juan
 D. Juan. D. Juan Martin con
 baten teniente.

Ante mi el certifico. En la villa de Salamanca a los 10 dias del mes de Mayo del año de 1607.
 Juan que por algunas de las capitulares contra
 vienen en la anterior carta se practica a sim
 se yacho de Dios a achouento nro, para
 siguiente de achouento oho contra q. queda
 teniente de Regido. Dependiente de D. Juan Viquez sacra
 de los señores y para los señores de Salamanca y de
 de los señores de Salamanca y de los señores de Salamanca y de los señores de Salamanca
 de Dios a los señores de Salamanca y de los señores de Salamanca y de los señores de Salamanca
 de Dios, contra todos los señores de Salamanca y de los señores de Salamanca y de los señores de Salamanca
 Pedro de Vargas conde de Alcañices Mayor, quien
 continue de los señores de Salamanca y de los señores de Salamanca y de los señores de Salamanca
 para y castilla, como teniente del b. C.
 mandados de la Real villa, a quien conser

[Marginal notes and signatures in cursive script, partially obscured and difficult to decipher.]

